



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 288 -2012-GRC/GA

Callao, 19 JUL. 2012

VISTOS:

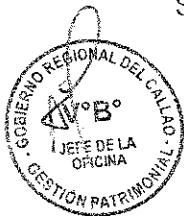
El Informe N° 528-2012/GRC/GA-OGP de fecha 12 de julio de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Informe Técnico Legal N° 022-2012-GRC/GA-OGP-UBI, de fecha 12 de julio de 2012, emitidos por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico-Legal N° 022-2012-GRC/GA-OGP-UBI de fecha 12 de julio de 2012, recomienda proceder al Alta de un (1) Lote, con un área de 2,100.00 m², valorizada en S/. 18,291.00 (Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Uno y 00/100 Nuevos Soles), predio ubicado en el Sector Oasis, del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao; e inscrito en la Partida Electrónica N° P52000627 del Registro de Predios de Lima y Callao, estableciendo su inclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, asignándole el Expediente N° 1561, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de un (1) lote, recomienda la Rebaja de área del predio matriz Sector Oasis del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscrito en la Partida N° P01324771, con Expediente N° 296 en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao; quedando un área remanente de 199,598.81 m², valorizado en S/. 1'738,505.64 (Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cinco y 64/100 Nuevos Soles);

Que, en el mencionado Informe Técnico Legal, se precisa como causal de Alta el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;



Que, la recomendación formulada en el Informe de Vistos, orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para el Alta de un (1) Lote detallado en el Informe Técnico Legal N° 022-2012-GRC/GA-OGP-UBI y su inclusión en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y su registro por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, asimismo la Rebaja de área y valor del predio matriz Sector Oasis del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Alta de un (1) Lote de terreno ubicado en el Sector Oasis del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área de 2,100.00 m², valorizado en S/. 18,291.00 (Dieciocho Mil Doscientos Noventa y uno y 00/100 Nuevos Soles), e inscrito en la Partida Electrónica N° P52000627, asignándole el Expediente N° 1561 del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, como se detalla a continuación:


Partida Electrónica	Ubicación del Predio	Area m ²	Valor S/.
P52000627	Mz. 11 Lote 8, Sector Oasis, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao	2,100.00	18,291.00
TOTALES		2,100.00	18,291.00

Artículo 2° PRECISAR que el área remanente del predio matriz Sector Oasis del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscrito en la Partida Electrónica N° P01324771, con Expediente N° 296 del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, ahora es de 199,598.81 m², valorizado en S/. 1'738,505.64 (Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cinco y 64/100 Nuevos Soles).

Artículo 3° ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
 Gerente de Administración

